

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31385 MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) – actual artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLIC)-, anuncia:

1º.- En el procedimiento Concurso ordinario 524/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ARPAMAX, S.L., con domicilio social en Avda. Castilla 1, Centro Empresarial Best Point, 28830, San Fernando de Henares (Madrid) y CIF B-81173874.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 (concordante con el actual art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal), declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200042153-1